



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020

SAN ISIDRO, 21 ENE. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MSI de fecha 13 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la acotada norma dispone que el Alcalde tiene como atribución la ejecución de los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MSI de fecha 13 de enero de 2016, se aprueba la donación de un balón de gas propano de 10kg. en forma mensual para cada uno de los 35 Comités del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de San Isidro, por el valor de S/. 14,700.00 (catorce mil setecientos y 00/100 soles) para el periodo fiscal 2016; previsto en la Fuente de Financiamiento 05 "Recursos Determinados", Rubro de Financiamiento 08 "Impuestos Municipales"; por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo interno que disponga su debida ejecución;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda con las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MSI, que aprueba la donación de un balón de gas propano de 10kg en forma mensual para cada uno de los 35 Comités del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de San Isidro, por un valor de S/. 14,700.00 (catorce mil setecientos y 00/100 soles); al amparo de las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso se afectará con cargo al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

